

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día martes 17 de marzo de 2009

Lugar: SALÓN BOYACÁ

Hora: 3: 00 p.m.

I
Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias números: 09, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21; de los días 02 y 30 de septiembre; 07, 14, 15, 16, 21, 28 y 29 de octubre de 2008; publicadas en la Gaceta del Congreso números: 751 de 2008; 06, 07, 08, 09, 27, 28, 29, 30... de 2009.

III

**Citación a los señores Ministros del Despacho
y Altos Funcionarios del Estado**

A los señores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor **FABIO VALENCIA COSSIO**; Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctor **IVÁN DARÍO GÓMEZ GUZMÁN**; Director del Departamento Nacional de Estadística DANE, doctor **HÉCTOR MALDONADO GÓMEZ**; Registrador Nacional del Servicio Civil, doctor **JUAN CARLOS GALINDO VACHA**, Superintendente de Notariado y Registro, doctora **LIDA BEATRIZ SALAZAR MORENO** y a la Sociedad Geográfica de Colombia

Proposición número 127

Cítese a sesión plenaria del Senado al señor Ministro del Interior y de Justicia y al señor Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en fecha y hora que determinará la Mesa Directiva, para que respondan el siguiente cuestionario:

AL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

1. Detallar todas las acciones desarrolladas por su Despacho desde el 2005 a la fecha, referidas a la coordinación interinstitucional de las entidades territoriales con las instancias nacionales y la definición del diferendo limítrofe entre los departamentos de Antioquia y Chocó - Bajirá, así como con los demás diferendos limítrofes departamentales y municipales que todavía existen.
2. Informar detalladamente sobre los diferendos limítrofes actuales que existen en el país.
3. Indicar si ese Ministerio ha trabajado conjuntamente con el IGAC en la construcción de un proyecto de Ley, que determine las competencias específicas para la solución de estos conflictos limítrofes.

AL DIRECTOR DEL IGAC

1. Información detallada que contenga la relación de todos y cada uno de los diferendos limítrofes departamentales y municipales vigentes, de la República de Colombia y las acciones tomadas.
2. Informes del Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Ministerio del Interior actual, sobre cada litigio.
3. Relación de las apropiaciones presupuestales históricas y actuales que ha recibido el IGAC, para desarrollar la cartografía y estudios de cada proceso desde su inicio a la fecha.
4. Igualmente, indicar si en el último mapa físico de la República de Colombia aparecen demarcados de forma especial, dichos diferendos limítrofes.

5. Es importante que ese Instituto aclare, cuál es el cronograma a seguir desde este mes de octubre, para lograr que dichos litigios lleguen a su fin.
6. Sólo hasta después que se realice este debate, la plenaria de Senado podrá pronunciarse sobre alguno de los diferendos limítrofes que actualmente existen.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Luis Fernando Duque García, Alfonso María Núñez Lapeira, Rubén Darío Quintero Villada, Guillermo León Gaviria Zapata, Yolanda Pinto Afanador, Humberto De Jesús Builes Correa, Juan Carlos Vélez Uribe, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Oscar Darío Pérez Pineda, Oscar De Jesús Suárez Mira, Antonio Valencia Duque.

Proposición número 271

Adiciónese a la proposición número 127 aprobada por la plenaria del Senado el 16 de octubre de 2007, el siguiente cuestionario dirigido al señor Ministro del Interior, Carlos Holguín Sardi y al Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En comunicación de enero 27 de 1993 con la radicación 2239, la entonces Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Gloria Cecilia Barney Durán, se indicó la relación de diez y siete (17) Diferendos Limítrofes entre diversos departamentos del país, copia que poseemos en nuestros despachos. Basados en oficios recientes enviados por el doctor Iván Darío Guzmán, actual Director del IGAC, persisten nueve (9) litigios limítrofes departamentales; preguntamos:

1. ¿Cuáles fueron los mecanismos y las normas utilizadas para que desde el año 1993 al 2008 se resolvieran 8 diferendos limítrofes en los últimos 15 años? ¿En cuáles actas administrativas aparecen los acuerdos definidos y el proceso seguido para cada diferendo? Enviar copia de dichas actas. ¿Cuáles fueron los 8 diferendos que se solucionaron, y cuáles los mecanismos y acciones concretas tomadas para solucionarlos?
2. Conocidas las decisiones del Consejo de Estado, Sala de Contencioso Administrativo, Sección Primera del 22 de noviembre de 2007 que declara la nulidad de la Ordenanza 011 de 2000, expedida por la Asamblea Departamental del Chocó y conocida el Acta de Sala número 84 del 1º de agosto de 2007, por la cual se modifica la sentencia imputada en el sentido de negar la acción de tutela promovida por el apoderado del Alcalde de Belén de Bajirá (Chocó), ¿cuál es el concepto que le merece al Ministerio del Interior y al IGAC sobre las decisiones judiciales anotadas? ¿Desaparece el diferendo limítrofe entre los departamentos de Antioquia y Chocó (Belén de Bajirá)? ¿Cuál es el proceso a seguir?
3. ¿Cuál es la responsabilidad que le asiste al Gobierno Nacional y a la Gobernación del Chocó, frente a la situación que actualmente vive Belén de Bajirá?
4. ¿Cuál es la Autoridad Administrativa Legítima que reconoce actualmente el Gobierno Nacional, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Policía Nacional, en Belén de Bajirá (Chocó)?
5. ¿Planeación Nacional y el IGAC ya tienen claro el concepto de pertenencia del corregimiento de Bajirá al municipio de Mutatá? ¿En qué documentos consta?

De acuerdo con los cuestionarios aprobados por la plenaria del Senado, dese traslado a la Comisión de Ordenamiento Territorial para que con los funcionarios del Gobierno Nacional, avance en el estudio de cada uno de los diferendos interdepartamentales, y sólo se llevará a cabo el debate respectivo, hasta tanto se reciba el informe final de esta Comisión. Debate que será con la presencia de todos los Gobernadores de los departamentos con litigio.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Luis Fernando Duque García, Alfonso Núñez Lapeira, Yolanda Pinto Afanador, Oscar Darío Pérez Pineda, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Oscar de Jesús Suárez Mira, Juan Carlos Vélez Uribe.

Sigue firma ilegible...

Proposición número 213

CONSTANCIA PROPOSICIÓN DEL HONORABLE SENADOR ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

Que la Comisión de Ordenamiento Territorial presente un informe adicional, sobre los cerca de 17 Diferendos Limítrofes Interdepartamentales existentes, ¿Desde cuándo existen? ¿En dónde? Y ¿Por

qué? actuaciones adelantadas desde esas fechas hasta hoy, tanto por el Ministro del Interior como por el IGAC para solucionar éstos diferendos.

Que la Comisión de Ordenamiento Territorial antes del debate convocado por la plenaria para el tema anterior, presente el respectivo informe por escrito y publicado en la Gaceta, así como su concepto sobre el proyecto de ley radicado ante la plenaria por más de diez (10) Senadores y por la cual “se reglamenta la Delimitación Fronteriza entre los Departamentos”

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Alfonso Núñez Lapeira.

Proposición número 250

Con excepción de los diferendos limítrofes en los que a la fecha, de acuerdo con el respectivo Coordinador de la Comisión Demarcadora se esté próximos a lograr consenso o acuerdo entre las partes, los demás procesos relativos a la definición de límites dudosos entre departamentos, pasarán a partir de hoy a las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Senado y la Cámara, para que se adelanten las gestiones y actividades pertinentes al procedimiento legislativo. Tales diferendos o cuestiones limítrofes se definirán con arreglo a lo que determine la ley: proyecto de Ley 210 de 2007 Senado.

Aurelio Iragorri Hormaza, Luis Fernando Duque García, Antonio Guerra De La Espriella, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Germán Villegas Villegas, Dilian Francisca Toro Torres, Oscar Darío Pérez Pineda, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Proposición número 114

Invitar para el día 21 de octubre, fecha en la cual se presentaría a la plenaria el Informe de la Comisión Accidental del diferendo limítrofe entre los departamentos de Antioquia y Chocó sobre Belén de Bajirá, al Director del IGAC, al Ministro del Interior y de Justicia, al Director del DANE, al Registrador Nacional, a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Sociedad Geográfica de Colombia; todo esto con la finalidad de tener mayores elementos para la definición de este diferendo limítrofe.

Cristóbal Rufino Córdoba Mosquera

INFORME FINAL DE LA COMISIÓN ACCIDENTAL DEMARCADORA PARA DEFINIR LOS LÍMITES ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CHOCÓ (SECTOR DE BELÉN DE BAJIRÁ)

COMISIÓN ACCIDENTAL: honorables Senadores Dilian Francisca Toro Torres (Coordinadora), Germán Villegas Villegas, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Arturo Char Chaljub, Miguel Pinedo Vidal y Luis Fernando Duque García.

Informe publicado en la **Gaceta del Congreso** números 492 - 518 de 2007

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. **Proyecto de Ley número 44 de 2008 Senado:** “Por la cual se reglamenta la práctica de la Eutanasia, el servicio de cuidados paliativos y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Armando Benedetti Villaneda, Hernán Andrade Serrano (Coordinadores), Samuel Benjamín Arrieta Buelvas, Parmenio Cuéllar Bastidas, Héctor Helí Rojas Jiménez y Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 467 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 601 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 735 de 2008.

Autor:

Honorable Senador Armando Benedetti Avellaneda.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Hernán ANDRADE SERRANO

El Primer Vicepresidente,

Oscar de Jesús SUÁREZ MIRA

El Segundo Vicepresidente,

Luis Fernando DUQUE GARCÍA

El Secretario General,

Emilio OTERO DAJUD